

<b>FECHA:</b>	<b>Julio 19 de 2022</b>
<b>OBJETO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTO DE ATENCIÓN A FISCALÍA – PAF, DE LOS MUNICIPIOS DE ANGELÓPOLIS, HELICONIA, LIBORINA Y URAMITA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<p><b>MÍNIMA CUANTÍA</b>, según las previsiones del capítulo VII del ARTÍCULO 34 del Acuerdo Nro. 03 del 16 de diciembre de 2021, “<i>Por medio de la cual se aprueba el Manual de Contratación de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-</i>”, que dispone:</p> <p><i>ARTÍCULO 34. MÍNIMA CUANTÍA: Aplica para la adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento propio de los procesos de apoyo y con cargo a los recursos de la empresa, siempre que no existan ofertas no vinculantes para los mismos efectos, y cuya cuantía no supere el monto establecido para la mínima cuantía. Su procedimiento es el siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>El CTE presenta el tema ante el Comité de Contratación, anexa Estudios Previos que contengan los requisitos habilitantes, acompañados de todos los soportes técnicos y presupuestales.</i></li> <li>2. <i>Se enviará la invitación, junto con los estudios y documentos previos que soporten la contratación cuando menos a tres (3) oferentes identificados en el banco de proveedores de la Empresa que pueden participar en el proceso de selección.</i></li> <li>3. <i>Los interesados dispondrán de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de la invitación para elevar observaciones a la Condiciones de Contratación.</i></li> <li>4. <i>Vencido el término anterior si se presentan observaciones la empresa procederá a dar respuesta a las mismas en un término de 1 día hábil. Los ajustes pertinentes serán adoptados mediante acto modificatorio que se remitirá por correo electrónico.</i></li> <li>5. <i>Vencido el término anterior los proponentes dispondrán de un plazo de máximo de un (1) día hábil para presentar propuesta</i></li> <li>6. <i>En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se procederá al cierre del proceso de selección mediante acta en la que consten los datos de identificación de los oferentes, la fecha y hora de presentación de la oferta y su propuesta económica</i></li> </ol>



	<p>7. <i>A partir del cierre la empresa contará con un término de 1 día hábil para la elaboración del informe de evaluación preliminar. El cual se enviará por correo electrónico a los oferentes y será publicado a través del portal SECOP, y se dará traslado por 1 día hábil para que los interesados presenten observaciones al mismo.</i></p> <p>8. <i>La empresa contará con 1 día hábil para resolver las observaciones al informe y procederá a publicar el informe de evaluación definitivo, el cual estará a disposición de los interesados por 1 día hábil con carácter informativo.</i></p> <p>9. <i>En firme el informe de evaluación, se publicará la aceptación de la oferta o el aviso de desierto, según sea el caso, a través del portal SECOP.</i></p> <p><i>Parágrafo Primero: En caso de que en el proceso se presente una sola oferta, la empresa podrá aceptar la oferta siempre que cumpla con los criterios de selección.</i></p> <p><i>Parágrafo Segundo: Los proponentes podrán en cualquier momento, previo al cierre del proceso, retirar su oferta; de igual manera, en caso de que se realice una modificación a las condiciones de contratación, se le concederá tal posibilidad y se fijará un término razonable vía ajuste al cronograma.</i></p>
<p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b></p>	<p>NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$93.554.809), Incluido AU.</p>
<p><b>NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, en cumplimiento de los planes y proyectos que ejecuta acorde con su objeto y naturaleza, celebró el 20/10/2021 con el Departamento De Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia el convenio interadministrativo de mandato sin representación N°4600012600; el cual cuenta con acta de inicio del 02/11/2021 y su objeto es <i>“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, SUMINISTROS Y LA EJECUCIÓN DE LAS DEMÁS PROPUESTAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</i>, y cuyo alcance es: <i>“(…), la administración eficiente de los recursos para la ejecución de actividades priorizadas en el marco de los proyectos de Infraestructura para la Seguridad y, a su vez, lo relacionado con las actividades dirigidas a promover la satisfacción de las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario del Departamento de Antioquia”</i>.</p>



	Consecuente con lo anterior, VIVA en su calidad de mandataria es responsable de ejecutar "(...) <i>ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD": (...) 13. Adecuaciones locativas y dotación de mobiliario para los Puntos de Atención de Fiscalía - PAF, priorizados en el Departamento de Antioquia. (...).</i> "
--	---

De conformidad con la información señalada, se procede a designar el Comité Técnico Estructurador para el proceso contractual, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

<b>DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>	
<b>Responsables etapa precontractual y contractual:</b>	
<b>Técnico:</b>	JOSÉ FERNANDO VIEIRA PÉREZ VÍCTOR ADOLFO AGUDELO MESA
<b>Jurídico:</b>	JUAN MANUEL CÉSPEDES MESA
<b>Logístico:</b>	ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA DIEGO LÓPEZ SUÁREZ

La presente designación se realiza con base en la información proporcionada por las Direcciones responsables. Y acorde a lo reglado en los artículos 7 y 8 del Acuerdo Nro. 03 del 16 de diciembre de 2021, en concordancia con los Artículos del 1 al 6 de la Resolución VIVA Nro. 007 del 7 de enero de 2022.

**Cordialmente,**



**LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA**  
Director de Proyectos (E)  
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-

Proyectó: Juan Manuel Céspedes Mesa - Apoyo Jurídico   
Aprobó: Sara Trujillo Quiceno - Coordinadora Jurídica 

